BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

672524

BUIN, 03 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 993 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 870,** de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, desde el 16 de abril al 17 de mayo de 2021, ambas fecha inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 349** de fecha 27 de abril de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-500210 y descargo de deuda a nombre de Mónica Suarez Godoy. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 1.028 de fecha 01.02.2021 junto con la solicitud ingresada por Mónica Suarez Godoy.
- Certificado de deuda de fechas 29.01.2021 y 27.04.2021 a nombre de Mónica Suarez Godoy.
- Memorándum N° 38/2021 emitido por Administración Municipal para la Oficina de Cobranzas, donde remite informe de Mónica Suarez Godoy.
- Correo electrónico de fecha 05.02.2021 donde la Jefa de la Oficina de Finanzas instruye al Inspector para realizar informe.
- Informe de Inspector Municipal de fecha 11.02.2021 el cual indica que de acuerdo al requerimiento se señala que dicho puesto no se ha trabajado desde el año 2012.
- Consulta Situación Tributaria de Terceros de fechas 29.01.2021 y 27.04.2021 del Servicio de Impuestos Internos a nombre de Mónica Suarez Godoy.

3.- La **Instrucción** del Alcalde (S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Procédase** a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-500210** a nombre de **Monica Suarez Godoy C.I:** , conforme a la solicitud ingresada en Providencia N° 1.028, debido a que no tiene actividad comercial y tiene termino de giro desde el año 2017. A su vez en base a lo indicado por el Informe de Inspector Municipal que señala dicho puesto no se ha trabajado desde el año 2012.

2.- **Procédase** a la descarga de deuda que mantiene la patente comercial Rol 2-500210 desde el año 2013 a la fecha por un monto total de $1.851.908, dado a que ésta no debió haberse girado porque el puesto no era usado por la titular.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU